Acotaciones a una percepción "primermundista" crítica, del endeudamiento de los países pobres

León Cortiñas-Peláez*

En la encrucijada de las ciencias sociales, nuestra reflexión latinoamericana se apoya en un basamento inusual, la obra de Corbridge, el maestro londinense quien nos aporta a **los juristas** una contribución enriquecida por una aproximación interdisciplinaria, particularmente fundada en lo geográfico y lo económico.

En el marco reglado del derecho público internacional y del Fondo Monetario Internacional, constitutivo del derecho positivo mexicano (artículo 133 de la Carta Magna), los autores intentan desenmadejar la complejidad del caso práctico de la deuda externa, aherrojado en el régimen impuesto a México desde 1945, a resultas, de los Acuerdos de Bretton Woods. Así, el desarrollo, preceptado por los artículos 25 y concordantes de la Constitución Federal, ha sacrificado para asegurar la estabilidad del sistema bancario internacional.

In the crossroads of the Social Sciences, our Latin-American reflection leans on an unusual foundation: Corbridge's work, London Professor who richly contributes to the work of jurists—with a multidisciplinary approach, particularly founded in geographic and economic matters.

Within the regulated frame of International Public Law and the International Monetary Fund—constituent of the Mexican Positive Law (Article 133, Supreme Law)—, the author attempts to straighten out the complexity of the practical question of foreign debt. A question tied to the tax regulation imposed on Mexico since 1945—resulting from the Bretton Woods Agreement. Therefore, the development ruled by Article 25 of the Federal Constitution and concurrent ones has implied sacrifices in order to guarantee the stability of the International Banking System.

SUMARIO: I. 1. Posibilidades escasas y débiles. / II. La crisis de la deuda: una forma sencilla de analizarla. 2. El guión: objetivos y partes. 3. Datos y conceptos. 4. Conceptos. 5. Tendencias de la deuda: 1945-1982. 6. La crisis: 1982-1983. 7. El manejo de la crisis de la deuda. 8. Contención. ajuste y austeridad. 9. Evaluación. 10. El plan Baker: ajuste con crecimiento. 11. Brady y la aproximación del menú de mercado / III. Descodificando la crisis de la deuda: reflexiones sobre deuda y desarrollo. 12. La crisis de la deuda:

* Doctor en derecho **mult**., investigador nacional de México, profesor-investigador por oposiciones abiertas de carrera en la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM, México) y en la UNAM; y, en periodo sabático, en la Universidad Carlos III de Madrid [beca sabática del Ministerio de Educación y Ciencia de España, en misión de la UAM-Azcapotzalco]; **Fellow** en la **Alexander von Humboldt-Stiftung** (Bonn/Tübingen, Alemania) **Ex-Maître-assitant de droit public** en la Universidad de París I (**Panteón-Sorbonne**); miembro honorario del Instituto de Derecho Administrativo de la Universidad de la República (Montevideo, Uruguay).

una perspectiva del sistema anclado en la estabilidad. 13. Preferencias subjetivas, manos invisibles y órdenes espontáneas. 14. La contrarrevolución en la teoría y política del desarrollo. 15. La crisis de la deuda: dos modelos del sistema fundado en la estabilidad. 16. Políticas de control ante la crisis de la deuda. 17. Conclusión y crítica. / IV. Crisis de la deuda: perspectiva sistémica correctiva. 19. Keynesianismo-pragmatismo. 20. Keynesianismo. 21. Pragmatismo. 22. Estudios keynesianos de desarrollo. 23. Deuda y desarrollo. 24. Planes de acción para el manejo de la deuda. 25. Conclusión y crítica. / V. Teorías y políticas. 26. La crisis de la deuda: perspectiva de un Sistema "anclado" en la inestabilidad (SI). 27. Marxismo y economía política radical. 28. Clase y explotación. 29. La Teoría del Valor. 30. Acumulación y contradicción. 31. La formación de la crisis: el desplazamiento de ésta. 32. Estudios radicales de desarrollo. 33. Crisis de la deuda y desarrollo. 34. Geopolítica. 35. Política ante la crisis de la deuda. 36. Conclusión y crítica. / VI. ¿El mercado, guardián y salvador?. 37. Conclusión. / VII. Algunas conclusiones críticas. / VIII. Apunte Bibliohemerográfico.

I

1. Posibilidades escasas y débiles

Apasionante para juristas, quizá arduo y hasta incomprensible para los leguleyos monodisciplinarios egresados de ciertas escuelitas "para-rurales" carentes de nivel universitario y, por ende, ajenos a la consideración de los elementos extranormativos de la ciencia del derecho; he aquí un pequeño **gran** libro, de rara **actualidad**.[1]

Stuart Corbridge, profesor de las universidades de Londres y de Siracusa, comienza mencionando de manera clara las aspiraciones que persigue; éstas, van principalmente en dos direcciones o sentidos: en primera instancia, el propósito de dar a conocer de qué se trata con la deuda de los países subdesarrollados, esto es, los principales temas que ayudan a explicar la deuda. En su introducción general[2] y en su primera parte[3] se listan los subtemas que abarcará esta explicación de la deuda, a saber: La crisis de los precios del petróleo en los años 1973-1974 que sufrió la *Organización de Países Explotadores de Petróleo,* así como algunos rasgos de su trayectoria que incluyen: El reciclamiento de los petrodólares mediante los mercados europeos; La segunda crisis del precio del petróleo de los años 1979-1980 y sus resultados monetarios; Los malos manejos en la economía doméstica; Los comienzos de una crisis internacional en México, en 1982, así como su posterior generalización en diferentes formas, por medio de Latinoamérica y el África sub-sahariana; Los programas de ajuste estructural; los años Baker y Brady. Subtemas todos ellos que van documentando, a nivel del derecho público internacional como del derecho constitucional mexicano y comparado, la brutalidad de la hoy sistemática violación de los ordenamientos jurídicos respectivos, por parte de las fuerzas dominantes de la vida económico-financiera en el tercer tercio del siglo XX (1969-2000).

[1] Corbridge, Stuart, *Debt and Development,* Oxford-Cambridge: Blackwell, 1993, XII, 231 pp.
[2] *Ibid*., pp. 1-8.
[3] *Ibid*., pp. 11-86.

La segunda parte del libro[4] la pedagógicamente más interesante y la de más lúcida creatividad de cara a estos umbrales del siglo XXI, adopta una voz diferente en donde se presentan tres grandes concepciones de interpretación de la crisis de la deuda en los países subdesarrollados. Éstas van a ser perspectivas de: el Sistema de Estabilidad (SE, por su sigla inglesa),[5] el Sistema de Corrección (SC) [quizá intentado por nuestro Constituyente permanente, entre 1934 y 1982], y el Sistema de Inestabilidad (SI) [quizá el asumido por el Constituyente permanente, ya en 1974, y francamente en el período 1981-2006], relativos a la relación dialéctica entre la deuda externa y el desarrollo de los países pobres.

Corbridge arranca de la crisis de la deuda, considerando la forma de asumirla, así como proponiendo algunos métodos para su manejo, que podrían derivar en ciertos detalles de organización de los asuntos económicos y políticos en el ámbito internacional.

En esta introducción se va detallando el contenido de los capítulos claves 3 a 5 (*infra*, nuestros apartados III, IV y V), que hablan acerca de los tres diferentes sistemas que serán analizados, y al acabar la mención del contenido de estos capítulos, se habla del capítulo 6 *infra*, nuestro apartado VI, el capítulo final, que trata acerca de las conclusiones, que reflejan las vinculaciones que ha establecido el autor entre ideas y políticas económicas,[6] permitiéndonos una mejor comprensión de las posibilidades escasas y débiles, pero sin embargo existentes y manejables que nos brinda el Derecho, interno como internacional, para la racionalización y humanización de las relaciones sociales.[7]

Resulta importante que, en la introducción del libro, se habla acerca de algunas "trampas", de las cuales Corbridge quiere advertir. Estas trampas son cuatro, y cabe destacar la manera de advertirnos, porque nos ayudan en la reflexión.

La primera "trampa" radica en la reduccionista cobertura regional que se hace de la deuda y del desarrollo; la segunda se refiere a la idea acerca del paradigma o de la forma de ver los debates que utiliza en la crisis de la deuda, en donde quiere hacer notar la complejidad interactiva que existe entre ideas y eventos, y entre modelos y políticas; la tercera la menciona con relación a los indicados apartados III, IV, y V, y se refiere a lo teóricas que dichas tres "concepciones" pueden resultar; la cuarta "trampa", se refiere a la relación entre los paradigmas intelectuales y lo que podría

[4] *Ibid*., pp. 87-204.

[5] Quizás afín a la Constituyente mexicana de 1856-1857.

[6] Sobre este particular, sintéticamente pueden leerse las precisiones del maestro André Hariou, *"De los vínculos entre estructuras económicas y estructuras políticas"*, ciudad de México: *alegatos*, núm. 27, agosto 1994, pp. 293-294.

[7] *Cfr*., Waline, Marcel, "Préface", *Mélanges Sayaqués-Laso*, Madrid: Instituto de Estudios de Administración Local, 1969, 5 vols., en el vol. I, pp. XXV-XXVII; versión castellana en ciudad de México, *alegatos*, 1994, pp. 643-644.

llamar la realidad del estudiante universitario tanto de economía como de derecho,[8] destinatario clave de esta reflexión, que no está muy involucrado, pero a quien se le va abriendo un nuevo panorama.

II. La crisis de la deuda: una forma sencilla de analizarla

2. El guión: objetivos y partes

Hablar introductoriamente[9] acerca de este tema, no es una tarea fácil, existen discrepancias en cuanto a algunos economistas, que hacer las cosas más difíciles, dice Corbridge. Teniendo presente este problema, este capítulo tiene tres principales objetivos y comprende tres partes y siete secciones. La primera parte del capítulo, trata de dar al lector los motivos acerca de cómo y por qué se presentan las estadísticas en este libro. Un segundo y más extenso propósito pretende dar un amplio comentario acerca de la dinámica que adoptan los países subdesarrollados con relación a la crisis de la deuda; en esta sección, se utiliza a Latinoamérica como ejemplo, en la mayor parte de la exposición relativa a la crisis de la deuda. En esta parte, se habla también de los bancos y del incumplimiento de 1982 y 1983. La tercera parte concluye el capítulo con un análisis de algunas de las estrategias que han sido propuestas y puestas en práctica desde 1982-2007.

3. Datos y conceptos

En este apartado, se habla acerca de los sistemas de información de la deuda, éstos provienen de instituciones internacionales, como son el Fondo Monetario Internacional FMI (*International Monetary Fund IMF*), el banco de pagos internacionales o BIS (*Bank for International Settlementes BIS*), la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo OCDE (*Organization for Economic Co-operation and Development),* y el Banco Mundial *(World Bank*),[10] los sistemas de información de la deuda, difieren en algunos aspectos importantes en estas instituciones: IMF, BIS, OECD y Banco Mundial. Primeramente, el FMI, da estadísticas acerca de comercio, de pagos y de asuntos financieros, esto desde su Dirección de Estadísticas Comerciales y de Balanza de Pagos. En otra forma, el BIS tiene algunas limitaciones, ya que aunque la deuda a corto plazo es incluida en sus estadísticas, no considera la deuda recibida de

[8] En la concepción del jurista español Alejandro Nieto.
[9] Corbridge, *op. cit*., pp. 9-86.
[10] Entre otras que se pueden consultar en la página 13.

otros créditos que no sean de bancos. La OCDE, ofrece una comunicación más amplia de la deuda que el BIS, sus gráficas incluyen la deuda pública y privada sea o no garantizada, aunque no incluye en sus informes, la deuda a corto plazo. Por otra parte, se encuentra el Sistema de Informes de la Deuda del Banco Mundial, que empezó a funcionar desde 1951: los datos que ofrece, son recolectados y mantenidos por un equipo e incluyen los datos del BIS, OECD y del IMF.

Después de citar las características más importantes de estas instituciones, acerca de sus Sistemas de Información de la Deuda (DRS), Corbridge dice que es el Banco Mundial, quien ofrece las estadísticas más accesibles y comprensibles sobre la deuda externa de los países subdesarrollados, y por esta razón la mayoría de las estadísticas presentadas, han sido tomadas de las publicaciones del Banco Mundial.

4. Conceptos

La mayoría que escucha acerca de la deuda, tiene un concepto negativo de ella: con esto comienza Corbridge este apartado y da algunos ejemplos contrarios a esta concepción decimonónica del crédito público,[11] como es el significativo caso de Estados Unidos de América, quien en 1990, se endeudó por un monto mayor a la deuda contraída por el resto del mundo. Para Corbridge, estamos ante un sistema financiero de rotación del dinero que brindan los bancos por medio de sus préstamos y que si esta rotación se entretiene o se paraliza, esto provoca dificultades. Así, los préstamos deben ser pagados en un día cierto, y el no hacerlo, ocasiona que los bancos detengan sus préstamos; Corbridge dice que en la década de los ochenta, ello sucedió en los países subdesarrollados, a diferencia de otros países deudores como Estados Unidos, Australia y Francia, donde el servicio de la deuda no reflejaba que podría convertirse en un problema.

Corbrige presenta un diagrama de la deuda externa que explica precisamente en qué consiste,[12] y en un concepto muy amplio, omnicomprensivo, define que se trata de la deuda pública y públicamente garantizada a largo plazo, la deuda privada no garantizada a corto plazo, el uso de créditos del FMI, y de la deuda estimada a corto plazo. Añade que, en épocas más recientes, también han sido considerados, como parte de ésta, los intereses no pagados a tiempo, respecto de la deuda a largo plazo.

Explica que el uso de los créditos del FMI, es calculado sobre la base de un año, y se refiere a las obligaciones a ser pagadas que se tienen con el FMI. Las deuda a corto plazo es aquélla que tiene su "madurez" en un plazo no mayor a un año. También se refiere a la deuda a largo plazo, y dice que el Banco Mundial define este tipo de la

[11] Corbridge, *op. cit*., pp. 14-15.
[12] *Ibid*., p. 16, fig. 2.1.

deuda, como aquella que adquiere su "madurez" después de un año y que es debida o tiene que ser pagada a extranjeros en moneda extranjera, en bienes o en servicios. Conceptúa también a los créditos oficiales y que comprenden a prestadores bilaterales o multilaterales, mientras que los créditos privados, comprenden a los bancos comerciales, entre otros.

Después de citar conceptos básicos como éstos, presenta un diagrama[13] que ilustra la afluencia neta de recursos de la deuda, y trata de explicarlo diciendo que, en los países más endeudados, la transferencia neta de la deuda resultó negativa para la mayoría en los años ochenta, pues salía más dinero del que captaban; aunque resulta obvia la omisión de Corbridge, respecto de los factores de corrupción (*backhandlers*) y de administración negligente e inexperta que gravitaron profundamente en el endeudamiento de latinoamericanos y africanos, según la minuciosa investigación de estos coautores en fuentes suizas y alemanas. Más adelante, se explica la necesidad que tiene el Banco Mundial de unificar los valores de la deuda en una sola moneda, y toma como base al dólar.[14]

La crisis de la deuda toma forma.[15]

5. Tendencias de la deuda: 1945-1982[16]

Para el autor, es de esperarse que el capital fluya de las regiones más desarrolladas a las menos desarrolladas, y hace un resumen de cómo históricamente se ha dado el flujo del capital; y pone como ejemplo en primera instancia el caso de Latinoamérica, apuntando que es más notorio este préstamo de capitales en algunos países como Brasil o México en comparación con Bolivia y Colombia, da algunos porcentajes de la procedencia de la deuda, como es el caso de 1970 en que el 48.1% de la deuda pública a largo plazo provenía de acreedores privados, de los cuales 19.5% debida a préstamos de bancos comerciales.

Se plantean los casos de África y Medio Oriente, comparando con el sur de Asia y África, donde la deuda provenía de créditos oficiales, y ofrece una gráfica de esto en la figura 2.3.[17] El autor describe cómo los bancos comerciales en años recientes han tenido más cuidado y cómo ha sido más regulada la industria bancaria.[18] Así,

[13] *Ibid*., p. 19.
[14] *Ibid*., p. 21.
[15] *Ibid*., pp. 24-40.
[16] *Ibid*., pp.24-37.
[17] *Ibid*., p. 28.
[18] *Cfr*., ampliamente, Marín-Arteaga, Enrique J., *Making Rules With the Industry (Implemenation of the Capital Adequacy Directive by the Bank of England*, Oxford: Faculty of Law, thesis por Ph.D., 2000, 325 pp.; disertación doctoral concebida bajo la dirección de un fino y agudo jurista británico, Vincent Wright (1999), de profunda huella en las más recientes y creativas investigaciones del Derecho Económico.

desarrolla el tema de la participación de los bancos en los préstamos o inversiones en países subdesarrollados y cita algunos presidentes de bancos como Walter Wriston, el presidente de City Bank, quien adoptó una postura optimista diciendo que los países soberanos no pueden estar en bancarrota. Así pues, los banqueros preferían hacer préstamos donde encontraban garantías de pago, en este caso a los sectores públicos, que hacer préstamos el sector privado lo que generaba más riesgos.

Con referencia a Kuczynski, a quien cita aquí reiteradamente, nuestro autor apunta que entre 1979 y 1981, México duplicó[19] su deuda externa con los bancos, incrementándose la deuda de corto plazo, al tiempo que el precio del barril del crudo de exportación también se elevó, incrementando también su gasto público, éste financiado por bancos externos en 20%.

6. La crisis: 1982-1983[20]

Corbridge afirma que la crisis de la deuda sobresaltó la atención internacional con la decisión de México de incumplir su obligación de pago de la deuda externa en agosto de 1982 y que no es difícil encontrar algunas de sus razones, citando en primera instancia, la situación económica internacional entre 1978 y 1982, combinada con la situación del dólar, así como la del desempleo que hubo en Estados Unidos. Corbridge, cita a Cline,[21] quien analiza el alza de intereses que se dio entonces. Corbridge termina este punto después de señalar algunos antecedentes inmediatos[22] del estallido de la crisis y se propone visualizar las alternativas para el mejoramiento de este problema.

7. El manejo de la crisis de la deuda[23]

Para Corbridge, la deuda ha sido asumida en diferentes formas para su manejo. Desarrolla estos tres momentos: contención, ajuste y austeridad (1982-1985); ajuste con crecimiento (los años Baker 1985-1988); y, por último la iniciativa Brady y el menú de mercado de la deuda escrita (1988-1989). Claro que algunos difieren de este planteamiento y lo considerará en los capítulos subsecuentes.

[19] Bajo el impulso electoral del entonces Secretario de Programación y Presupuesto Prof. M. de la Madrid-H,
[20] Corbridge, pp. 37-41.
[21] *Ibid*, p. 48.
[22] Siempre omitiendo las negligentes y hasta delictuosas conductas de ciertos altos administradores bancarios y financieros de Estado mexicano
[23] *Ibid*., pp. 41-86.

8. Contención, ajuste y austeridad[24]

Los países capitalistas más avanzados no tardaron en apreciar el significado del incumplimiento de México en su deuda. Kuczynski da una excelente guía de lo sucedido y es a ésta a la que Corbridge se apega resumiendo los hechos[25] lo que ayuda a explicar en gran parte el por qué el interés de los bancos, con la complicidad de las máximas instancias político-financieras, federales mexicanas (*backhandlers*) en participar en el rescate de México junto con el gobierno de Estados Unidos y el FMI; esto significó que se haría un programa emergente de financiamiento a México para levantar a sus bajas reservas, programa asumido por los diferentes países y organizaciones financieras como el FMI; bancos como el City Bank y otros europeos.

En recompensa por su cooperación, los bancos demandaron compensaciones en forma de "honorarios". Corbridge también señala la forma imperativa (y no soberana) en que se debía manejar México para conseguir la renegociación de la deuda, acatando la exigencia de la reducción del gasto público, y otras medidas citadas por Kaufman[26], recordando que estos ajustes fueron impuestos en Latinoamérica y en la mayoría de regiones afines[27], entre los años 82 y 85. El trato dado a México, sentó un precedente en base al cual serían atendidas las siguientes negociaciones de la deuda, aunque es lógico que, su consideración bilateral contraria al multilateralismo financiero preconizado, entre otros por México, en el Acuerdo de Cartagena (1985), al ser analizadas caso por caso, tendrían variantes ineludiblemente dominadas por los acreedores, pues seguirían la misma estructura, que según el autor sería: **a)** Renegociación con los bancos comerciales; **b)** El mantenimiento de reducidas líneas comerciales y depósitos interbancarios; **c)** Préstamos largos involuntarios; **d)** Cortes significativos en los sectores públicos con déficits de los países endeudados; **e)** Reducción en la forma de importaciones de bienes y servicios provenientes de los países endeudados; **f)** Tibios intentos para incrementar las exportaciones de bienes y servicios de las naciones endeudadas, bloqueadas *de facto* por los países del G-7.

Corbridge hace un análisis de los tres últimos puntos citados. Los déficits del sector público de los países endeudados, fueron recortados en acuerdo con los términos de los paquetes elaborados por el FMI; esto, ya que se argumentó, en contradicción con la Constitución Mexicana,[28] que existe un vínculo (no creativo, como lo postula

[24] *Ibid*., pp. 41-62.
[25] *Ibid*., pp. 42, 43 y 44.
[26] *Ibid*., p. 47.
[27] Con semejantes complicidades de *backhandlers* africanos y latinoamericanos. *Cfr*. los trabajos del experto alemán Thomas-Carstens Ebendroth, catedrático y director del Instituto de Investigaciones Económicas y Financieras de la Universidad alemana de Konstanz.
[28] Arts. 25, 73, 74 y 117.

el constituyente y la doctrina financiera mexicana,[29] sino pretendidamente vicioso) entre la posición de la deuda externa y el déficit en el sector público de cada país.

9. Evaluación

Para el autor, resulta difícil evaluar la efectividad de la estrategia de contención y austeridad. Sin exponer argumentos que se verán más lejos (*infra*, apartados III, IV, V), la narrativa simple acerca de la deuda, puede ser lo suficientemente amplia para mostrar seis particulares puntos de diagnóstico y conclusión. Estos se refieren a: la posibilidad de una "corrida" sobre los bancos comerciales, la naturaleza del proceso de renegociación, la política de transferencias netas negativas, el mejoramiento de los sistemas comerciales internacionales, la posibilidad de una deuda "colgada" y su impacto en las inversiones; y el problema del desarrollo.

Respecto del trato de la deuda-bomba, para Corbridge, quien cita un artículo Palmer (p. 49), si podemos decir algo con certeza acerca de los ochenta, ello es que una gran crisis internacional bancaria fue evitada y que los mayores bancos centrales del mundo no se colapsaron como resultado de los incumplimientos en Latinoamérica. La renegociación de la deuda se hizo en un plano desigual: los más favorecidos fueron los bancos renegociadores que no desaprovecharon la oportunidad, para explotar la situación de necesidad en que se encontraban las naciones deudoras, incurriendo para ello, típicamente, en algunos de los vicios más tradicionales de la teoría general de las obligaciones civiles (así, dolo, violencia, error manifesto y muy particularmente en múltiples especies de lesión[30]). Una inspección detenida de las estadísticas comerciales , revela que la mayoría de los ajustes hechos entre 1982 y 1985, se hicieron en términos de importaciones y no de exportaciones, esto es, que para las naciones más endeudadas, la opción de exportar más no era nada fácil. La opción más fácil, era la de cortar importaciones, que fue lo que hicieron la mayoría de los países.[31] Respecto del desarrollo, se apunta que en Latinoamérica, fue sacrificado para asegurar la estabilidad del sistema bancario internacional,[32] en procedimiento violatorio de la Constitución federal mexicana.[33]

[29] *Cfr*. con precisas referencias a la legislación federal y a la doctrina clásica (Cortina- Gutiérrez, Faya-Viesca, Flores-Zavala y Garza-González), Cortiñas-Peláez, León, "Del derecho financiero, en diálogo impar con el maestro Valdés Costa", en Peirano-Facio, Juan Carlos (coordinación general), *Estudios en Memoria de Ramón Valdés Costa*, Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria, 2 vols., 1999, 1279 pp., en su vol. II pp. 799-820, esp. numerales 19 a 30, pp. 809-814.

[30] *Cfr*., Ossipow, Paul, *De la lésion, (Étude de droit positif et de droit comparé)*, Préface de Pierre Arminjon, Lausana: Roth & París: Sirey, 1940, 413 pp.

[31] Corbridge, pp., 56-57.

[32] *Ibid*., p. 60.

[33] Especialmente en sus artículos 25 a 28, y 117, 2º.

10. El plan Baker: ajuste con crecimiento[34]

El secretario del Tesoro de Estados Unidos de América, James Baker, anunció en octubre de 1985, una nueva iniciativa respecto de la deuda. Propuso que el problema de la deuda tenía que ser resuelto, mediante un Programa para el Crecimiento Sostenido, que incorporara tres elementos:

1) La adopción por parte de los principales países endeudados, de amplias políticas macroeconómicas y estructurales, apoyadas por instituciones financieras internacionales para promover tanto el crecimiento como el ajuste de la balanza de pagos y la reducción de la inflación.
2) Un papel central continuo para el FMI, en conjunción con un creciente y más efectivo ajuste estructural de préstamos desde los bancos multilaterales de desarrollo, ambos en apoyo de la adopción por los principales deudores, de políticas de mercado orientadas hacia el crecimiento.
3) Incremento de préstamos por los bancos privados en apoyo de amplios programas de ajuste económico.

Las palabras eran ahora "ajuste con crecimiento",[35] y la promesa parecía ser que los nuevos recursos podían ser viables para algunos de los países endeudados.

Corbridge hace una evaluación práctica: que la iniciativa Baker fuera a la larga reemplazada por la iniciativa Brady en 1988-1989, habla de que aquella época no había tenido mucho éxito. Pese a esto, algunos puntos siguen vigentes, como el crecimiento económico mundial y sus vínculos económicos regionales, la continuidad del ajuste estructural y la prosecución de los préstamos bancarios y, por último, el mejoramiento de algunos indicadores mayores del desarrollo.

11. Brady y la aproximación del menú de mercado[36]

Los años Baker fueron un preludio, para propósitos más pretendidamente radicales en el manejo de la deuda.[37] La deuda, después de algunos años, estaba concentrada en el sector no privado. El posteriormente secretario del Tesoro de Estados Unidos, pro-

[34] *Ibid*., pp. 63-70.

[35] *Cfr.*, Romero-Pérez, Jorge Enrique, *La crisis y la deuda externa en América Latina*, San José, Universidad de Costa Rica, 1993, 232 pp.

[36] pp. 71-86.

[37] Ello, claro está, desde la perspectiva de los acreedores y ante la impotente descoordinación y aún implosión de los deudores, que el Acuerdo de Cartagena (1985) pretendió algo ingenuamente coagular, un poco a la manera del retórico Congreso Anfictiónico de Panamá, convocado por Simón Bolívar en 1826.

ponía en 1989, a diferencia de Baker, la inclusión del apoyo oficial para la deuda y su servicio. Las propuestas de Brady, fueron dirigidas principalmente a las ahora etiquetadas como "naciones seriamente endeudadas de medianos ingresos". El paquete fue asumido por el FMI y el Banco Mundial en 1989, cuando ambas instituciones adoptaron líneas de operación y procedimiento para la reducción de la deuda y su servicio. La iniciativa Brady, comprendió algunos programas para naciones severamente endeudadas,[38] con el propósito de atender la reducción de la deuda y sus servicios y algunas innovaciones asociadas respecto de las técnicas del menú de mercado, que posibilitaban el apoyo oficial para la reducción de la deuda y su servicio.

Corbridge, acerca de México, señala que el punto central del acuerdo con la administración salinista, fue la reducción de los instrumentos de la deuda, escogidos para cortar el costo de su deuda comercial. El acuerdo estableció que los bancos tomarán una pérdida de 35% o reciclarán aproximadamente 2/3 partes de los pagos de interés por un período de cuatro años. Así como en el caso de México, se hicieron acuerdos bilaterales con otros países, pero siempre en la leonina postura de las economías centrales potenciadas por su permanente dominación en las relaciones comerciales ya entonces globalizadas y, para ello, una política de atender el problema de la deuda nunca en forma multilateral sino caso por caso, ejecutándolos en combinación con cambios en los tributos y en leyes de los países crediticios, que facilitaran su progresivo desmantelamiento productivo en beneficio de las hoy conocidas como potencias del G-7. Estos cambios ofrecían incentivos tributarios a los bancos los cuales así apoyaban con mayor interés los planes de la iniciativa Brady. Esto envolvía una cierta socialización de la deuda en Estados Unidos de América, y establecía un acuerdo de reducción de la misma en el menú de mercado.

Para Corbridge, todavía no es posible ofrecer una evaluación completa de la aproximación del menú de mercado respecto de la crisis de la deuda. Sólo hay algunos progresos señalables, brindando algunas cifras en donde es alentador que se considere a México entre los países que han alcanzado pequeñas mejorías.[39] Respecto de éstas, empero, cabe señalar que están teñidas de ingenuidad, pues el monto multimillonario de la deuda mexicana no ha cesado de crecer desproporcionadamente en la década 1990-2000; y las proyecciones de mediano plazo (2000-2018) de la propia Secretaría Mexicana de Hacienda y Crédito Público, cotejadas con otras fuentes internacionales (BIS, CEPAL, SELA, etc.), no son optimistas.

Corbridge resalta tres puntos para concluir su primera parte. **Primero**, señala algunas voces de los países acreedores acerca de manejar ellos mismos la deuda ante las mejoras de 1990-91; en **Segundo** lugar, apunta acerca de que se pueden dar sorpresas en la crisis de la deuda; en **Tercer** lugar, destaca que la crisis de la deuda no se ha

[38] Es decir, de deudores de créditos definitivamente incobrables por los bancos de los países agrupados en el G.7.
[39] Corbridge, *op. cit*., pp. 80-85.

acabado:[40] una crisis bancaria puede haber sido sorteada, pero está latente una crisis aun mayor de los países subdesarrollados. La cuestión de **por qué** podría darse, **y qué podría y debería hacerse** al respecto, es el tema de la segunda parte del libro.

III. Descodificando la crisis de la deuda: reflexiones sobre deuda y desarrollo[41]

12. La crisis de la deuda: una perspectiva del sistema anclado en la estabilidad[42]

Los argumentos más optimistas al hablar de la crisis de la deuda de los países subdesarrollados, son encontrados introductoriamente dentro de la perspectiva del Sistema fundado en la estabilidad (SE, por su sigla inglesa). Corbridge define de forma breve la perspectiva del Sistema fundado en la estabilidad, con una serie de argumentos que sugieren: Que la economía internacional y el sistema financiero son inherentemente estables, con economías abiertas que tienden al orden espontáneo y/o al estado de equilibrio[43] dinámico y crecimiento económico; que los estados o las organizaciones internacionales, buscan intervenir en mercados abiertos, sobre la base de que están localizados en un desequilibrio temporal que tiene un riesgo político y económico; y que la responsabilidad por la particular crisis de la deuda debería ser soportada por aquéllos que tienen créditos y por los deudores que han actuado en contra de las normas de prudencia económica y los imperativos del dinero.

13. Preferencias subjetivas, manos invisibles y órdenes espontáneas[44]

Muchos no-economistas, podrían ofrecer una definición de qué constituye un mercado económico. Factores como el mercado, la libertad individual, y "la mano invisible"[45] vinculada a las personas son vistas como cerradamente entrelazadas. Apunta Corbridge que hay algo que decir acerca de la percepción que tienen del mercado

[40] *Ibid*., p. 85.
[41] *Ibid*., pp. 87-210.
[42] *Ibid*., pp. 89-125.
[43] Por el contrario, la ley perpetua de la libre economía es la ley del desequilibrio, que es menester reequilibrar mediante la intervención de los poderes públicos nacional y eventualmente internacional. En otros términos, **la ley de la causación circular acumulativa de la desigualdad interna y del subdesarrollo internacional**, exige su ruptura mediante la búsqueda de los valores de igualdad y fraternidad, ajenos a la mecánica "anglosajona" de la "pura" libertad: así, entre otras, las contribuciones de dos Premios Nobel, los economistas Myrdal y Galbraith.
[44] *Ibid*., pp. 90-98.
[45] Respecto de esta clásica expresión de la filosofía económica inglesa, cabe en México remitir a su irónica consideración por Osornio-Corres, Francisco Javier, "El sector público en la economía de México", en la

económico los no-economistas, ciertamente, una buena parte de los lectores de este libro. En principio, se trata de sugerir una definición que satisfaga a todos, se habla por ejemplo, de que el individuo según Milton Friedman, es libre para elegir, se dice que desde los Tiempos de Adam Smith ha sido asumido en el mundo de la economía, que las acciones de la iniciativa privada pueden tener efectos públicos benéficos que en un principio no fueron considerados por los actores. Los teóricos de preferencias subjetivas se inclinan a enfatizar las virtudes de un mercado económico competitivo. Así pues, Corbridge diserta acerca de lo que dicen los teóricos de preferencia subjetivas, defendiendo el mercado y más adelante cita lo que piensan algunos otros, que dicen que los mercados reales, no pueden ser reducidos a la teoría de la perfecta competencia y al análisis general del equilibrio, pues los mercados son el resultado del actuar humano, y no algo que se haya diseñado para ser lo que es. Así, Corbridge apunta a una serie de principios generales sobre política económica y acciones políticas sobre las que se desarrolla el sistema fundado en la estabilidad: de estos principios, incluyen ideas que tratan de preferencias subjetivas como las anteriormente apuntadas, nociones de competencia de mercado, orden y equilibrio, así como una filosofía liberista de sólo retribuir lo merecido. Encontramos también en este subcapítulo, que existen diferentes puntos de vista entre los neo-clásicos, los monetaristas y los economistas austriacos.

14. La contrarrevolución en la teoría y la política del desarrollo

Seguidamente, el autor considera cómo las ideas que fueron antes señaladas, se han desarrollado y ahora ocupan un lugar central en la contrarrevolución de las teorías y políticas del desarrollo. Se muestra cómo un gran desarrollo ha sido puesto en juego bajo el papel de teorías de preferencias subjetivas y monoeconómicas y, políticamente, a través de grandes impulsos de organización donde se incluyen el FMI y al Banco Mundial. Para Corbridge, la nueva visión que se tiene del crecimiento, es que los mercados y los incentivos pueden trabajar en países subdesarrollados, pero éstos deben ser filtrados a través de políticas de gobierno las cuales, si no son apropiadas, pueden reducir o negar la posibilidad de obtener beneficios.

15. La crisis de la deuda: Dos modelos del sistema fundado en la estabilidad[46]

Corbridge analiza las formas en que los estudiosos de la contrarrevolución del desarrollo han desarrollado su trabajo acerca de los orígenes y significado de los países subdesarrollados. Dos modelos son los que se desarrollan en este subcapítulo: por una

obra colectiva de Cortiñas-Peláez, León, Director, *Introducción al derecho administrativo*, ciudad de México, Porrúa, 2a. ed., 1994, 363 pp. en sus pp. 219-253, esp. 243.

[46] Corbridge, *op., cit*., pp. 100-118.

parte, un modelo de la deuda cíclica, el cual relata de manera optimista un desequilibrio temporal en la economía global; al hablar de este modelo, Corbridge cita a Michael Beenstock,[47] comenta acerca de un fenómeno de equilibrio que se explica según la teoría del desarrollo cíclico; y también cita a William Cline, eminente estudioso de los temas de la deuda; comentando Corbridge, el trabajo de Cline proporciona una valiosa exposición, en donde pretende demostrar que la crisis de la deuda consiste en una temporal crisis de liquidez y no en una crisis de solvencia global. En su modelo, se muestran en los diecinueve países más endeudados, cinco parámetros de la crisis de la deuda: El grado de crecimiento de las ciudades industriales, el precio del petróleo, la tasa de interés, el precio del dólar, y la tasa de inflación global.[48]

Más adelante, se recuerda la tesis según la cual por los años 1985-86, era aparente el optimismo creado por los modelos de la deuda cíclica, pero se dijo que estos modelos no habían sido realizados en **el mundo real de los países subdesarrollados**. Corbridge señala que como ya dijo antes, la llamada crisis de la deuda había sido tratada por los teóricos de la deuda cíclica, como el resultado de una temporal crisis de liquidez, suponiendo ingenuamente que una vez que se controlase la inflación, la crisis de la deuda desaparecería. En esta tesis se analizan temas como el de los déficits fiscales que existen en Latinoamérica y se dice que es evidente que si existe la voluntad de hacer bien las cosas, se deben sentar o poner objetivos monetarios y luego alcanzarlos; así señala Corbridge que, virtualmente, todos los estudiosos de la crisis de la deuda coinciden en que la volatilidad de capitales es un problema común en los países subdesarrollados y es una consecuencia directa de los grandes déficits fiscales y de las políticas antiinflacionarias. Corbridge explica lo que es la volatilidad de capitales, referida a la acumulación de activos extranjeros, por el sector privado de una economía frecuentemente al mismo tiempo que el sector público incurre en la contratación de la deuda externa, siendo que la volatilidad de capitales es difícil de medir en forma exacta. En esta postura estaríamos volviendo a las ideas de la eficiencia de mercado, de auto corrección y de equilibrio espontáneo.

16. Políticas de control ante la crisis de la deuda[49]

Es aparente que no hay una regla simple de la perspectiva del sistema fundado en la estabilidad para tratar la llamada crisis de la deuda. Según Corbridge, es más precioso hablar de un rango de propósitos, más o menos consistentes con esta estructura, y el cual rango recuerda la lógica subyacente de la contrarrevolución en la teoría del desarrollo y de las acciones a tomar.

[47] *Ibid*., p. 101.
[48] *Ibid*., pp. 106-110.
[49] *Ibid*., pp. 118-123.

Probablemente la mejor forma para hacer este señalamiento es partir de una forma de razonamiento expuesta por el profesor Sjaastad en 1983.[50] De acuerdo a Sjaastad, sólo hay tres posibilidades, cuando se trata de determinar quién va a cargar con las pérdidas de una operación internacional de crédito público: **a)** Los países deudores pueden hacer sus ajustes fiscales y reducciones en general, que son requeridas para el servicio de su deuda externa; **b)** Las instituciones de préstamo pueden absorber las pérdidas que provienen de sus decisiones de préstamos previas; o **c)** Las pérdidas pueden ser transferidas total o parcialmente a una tercera parte, es decir a los contribuyentes de los países acreedores.

Los teóricos o tratadistas del Sistema fundado en la estabilidad (SE, por su sigla inglesa) son como unívocos en argumentar algunas combinaciones de **a) y b)**.[51]

El problema real consiste en la habilidad de determinado deudor para servir su deuda y ello depende de su astucia para manejar el intercambio con el extranjero.[52] La advertencia en general, obvia acotamos en la mayoría de los autores del G-7, pretende que las naciones deudoras privaticen partes de su economía y la orienten hacia la economía global. Como mínimo, les será requerido el desmantelamiento de barreras proteccionistas y la reevaluación de las monedas locales; una vez más, la lógica pretendida por los acreedores en busca de ganancias aún mayores, es la lógica competitiva del mercado (la de Bretón Woods, es decir, la de Adam Smith y Milton Friedman).

17. Conclusión y crítica[53]

Este capítulo no habrá sido exitoso o trascendente si ha dado la impresión de que la perspectiva del sistema fundado en la estabilidad es una perspectiva unitaria sobre la crisis de la deuda, o que esto es cerradamente una perspectiva de los acreedores o del FMI. Corbridge apunta que las posturas de los autores que hablan del sistema fundado en la estabilidad no son siempre las mismas. El paradigma de las preferencias subjetivas provee una serie de recursos, los cuales informan una contrarrevolución en los estudios acerca del desarrollo, lo cual hace variar las perspectivas acerca del sistema fundado en la estabilidad ante la crisis de la deuda.

Exactamente, qué cuestiones deben plantearse con esto, aparecerá seguidamente. Por el momento es suficiente señalar solamente los puntos generales para una teoría del sistema fundado (o, mejor, «anclado») en la estabilidad (SI). Éstos son cuatro:

[50] *Ibid*., p. 118.
[51] *Ibid*., p. 119.
[52] *Ibid*., p. 123.
[53] *Ibid*., pp. 123-125.

Primero, cuál es la relación entre lo que puede ser llamado tiempo real y abstracto, o el modelo de tiempo en un marco de preferencia subjetiva; **Segundo**, cómo son las preguntas de los vínculos de espacio y región manejados en la estructura del sistema fundado en la estabilidad. Este sistema significa teorizar la crisis de la deuda con la mentalidad acreedora, es decir, sobre la base del análisis caso por caso; ello sin preguntarnos por su costo humano expresado en los niveles de desempleo. **Tercero**, cuál es la relación entre la estabilidad bancaria y la estabilidad del desarrollo en el sistema "anclado" en la estabilidad. **Finalmente**, ¿qué tenemos que hacer acerca de los avances, en el cálculo moral, por la contrarrevolución de los estudios de desarrollo?, ¿es razonable, como una línea fuerte sobre la indivisibilidad de lo individual de la responsabilidad para su destino o nuestro destino, y dónde deja su cuestión de intencionalidad? Corbridge promete que algunas respuestas a estos planteamientos pueden ser encontradas en los siguientes desarrollos. En ese sentido, nuestro autor formula preguntas decisivas, en un mundo científico en el cual el cinismo lucrativo y la devaluación de toda trascendencia parecerían orillarnos hacia el hundimiento de toda la autenticidad otrora personificada por científicos como Albert Einsten y Hermann Heller.

Así, ¿la perspectiva del sistema anclado en la estabilidad no privilegia una auditoría instantánea del mercado y una visión a largo plazo del ajuste, por encima de una escala más institucional y de mediano término, más próxima a las preocupaciones concretas de las mujeres y de los varones reales?; ¿cuáles son los costos del desempleo en aquellos lugares específicos regidos por el "apretarse el cinturón"? **Finalmente**, ¿no existen circunstancias en las cuales el desarrollo debería ser privilegiado respecto de la "deuda", de tal modo que las necesidades y derechos de extranjeros distantes pudieran ser tomadas en consideración?; ¿configura una conducta limpia la penalización de los pobres de países incumplidos, cuando muchos de ellos no han ganado casi nada por vía de los empréstitos?; ¿a dónde queda con esto la cuestión de la intencionalidad?[54]

IV

18. Crisis de la deuda: perspectiva sistémica correctiva[55]

El profesor de la Universidad de Londres, hace referencia introductoriamente a que la mayoría de los países hacen sus interpretaciones del problema de la crisis de la deuda, basándose en la perspectiva moderada en la cual es más difícil fijar metas: la perspec-

[54] *Ibid*., p. 124.
[55] *Ibid*., pp. 126-163.

tiva del Sistema-Corrección (SC o sistémica correctiva). El SC hace hincapié en los efectos que provoca un país endeudado, efectos que son recibidos por la economía internacional; Corbridge afirma que esta perspectiva acepta que la crisis de la deuda, es una crisis común, la cual demanda una serie de soluciones comunes.

En estas páginas se expone la influencia que tiene el keynesianismo en esta perspectiva, y señala de forma breve, el contenido de cada sección del propio capítulo. A saber : keynesianismo-pragmátismo, estudios keynesianos de desarrollo, deuda y desarrollo, planes de acción para el manejo de la deuda.

19. Keynesianismo-pragmatismo[56]

Corbrige ve al keynesianismo como formas de razonamiento económico, y dice que bien se puede aliar a un cierto pragmatismo; seguidamente, sintetiza ambos temas, haciendo un breve resumen de lo que trata cada uno:

20. Keynesianismo

El keynesianismo surge con la gran obra de Keynes "Teoría general del empleo, el interés y el dinero", del año de 1936, que se basó en la depresión económica del Reino Unido en los años treinta. Keynes fue un "liberal" (en el sentido estadounidense de la palabra) y no dudaba de que los mercados debían defenderse, y de que los mercados abiertos eran una base muy importante para que existiera una sociedad abierta. Keynes, en la síntesis del presente libro, desarrolla su teoría sobre la base de cuatro principales puntos; **El primero** habla acerca de las características de los agentes económicos; **El segundo** punto, acerca de la relación de los trabajadores con la economía, y señala que una vez observado que los trabajadores no actuaban en la forma considerada por la economía neo-clásica, la economía puede volverse lenta, esto por un abultado número de desempleados que no contribuyen al crecimiento de la economía, lo cual, lógicamente afecta la confianza para invertir; **El tercer** punto surge del segundo, pues no se puede esperar que haya inversión donde los resultados a esperar sean de antemano pobres, por lo cual el Estado debe apoyar con inversiones y cambios en las políticas fiscales y monetarias; **Finalmente**, el problema del keynesianismo como filosofía económica, no siempre se combina para producir lo que busca la sociedad, por su propia naturaleza individualista, y ahí es donde surge el problema que se da en tiempo y espacio.

[56] *Ibid*., pp. 128-135.

21. Pragmatismo

Es un planteamiento muy inglés, hoy diríamos en la línea político-social de Giddens,[57] acerca de la forma de asociarse las políticas y las filosofías morales con el keynesianismo, de cómo debiera o podría aplicarse el keynesianismo de forma justa de acuerdo a sus principios. Esto es, la forma en que se ponen en práctica las ideas del keynesianismo en el mundo real.

22. Estudios keynesianos de desarrollo[58]

Según Corbridge, resulta difícil vincular al keynesianismo directamente con una filosofía política, tanto, como escribir acerca de los estudios keynesianos de desarrollo; así pues, el autor escribe de los problemas que existen en cuanto a estos análisis, y considera cómo una confianza puesta en los primeros modelos de crecimiento capitalistas, ha dado pie a otras posturas un tanto eclécticas. Así podemos hablar de los economistas keynesianos del desarrollo, referidos a dos tradiciones relevantes. En **primer lugar**, los primeros modelos de crecimiento keynesiano, llamados "*Expanding Capitalists Nucleous Models*";[59] en **segundo lugar**, los modelos estructuralistas asociados con economistas que trabajan para la CEPAL.

También plantea los modelos estructuralistas, en donde apunta que para ellos el subdesarrollo de la mayoría de los países en desarrollo, es una consecuencia de su desigual y asimétrica integración dentro del sistema económico mundial.[60]

23. Deuda y desarrollo[61]

Si la intención de pensar y actuar en forma pragmática es característica de la perspectiva del SC para los países en vías de desarrollo; enfatiza Corbridge cómo la perspectiva del SC toma sentido y se percata acerca de los orígenes y significado de la deuda, y cita a algunos de los que considera los más importantes análisis acerca del tema de la crisis de la deuda, que fueron hechos dentro de la perspectiva del SC;[62] más adelante, hace un análisis acerca de las estrategias de ajuste y contención para el manejo de

[57] Giddens, Anthony *The Third Way* (The Renewal of Social Democracy), Cambridge/Oxford: Polity Press y Blackwell, 1999, X 166 pp.
[58] Corbridge, *op. cit*., pp. 135-140.
[59] *Ibid*, p.136.
[60] *Ibid*., pp. 138-139.
[61] *Ibid*., pp. 140-155.
[62] *Ibid*., pp. 140-146.

la deuda que se hicieron en los años ochenta, sobresaliendo puntos como eficiencia, moralidad[63] y política en sentido amplio, acerca de las medidas tomadas.

24. Planes de acción para el manejo de la deuda[64]

Estos planes varían, pero básicamente los teóricos del SC, coinciden en dos puntos: por una parte, dicen que hay un precedente histórico para la carga de la distribución y, por otra parte, que el servicio de la deuda está últimamente mejor garantizado por la inversión y el crecimiento. Cita a autores que se han destacado por su preocupación en examinar los récords históricos del manejo de la deuda.[65] Señala que la mayoría de los teóricos del SC, se interesan en el clima económico en el cual los ajustes estructurales son mejor perseguidos. A continuación, Corbridge señala una serie de políticas o estrategias que fueron propuestas en los años ochenta.[66] A propósito de estas propuestas, de sólo algunas de las muchas que surgieron, parecería que no apuntó las más radicales, pero que las apuntadas no fueron exclusivamente del SC, sino las que llamaron la atención de algunas instituciones como el Banco Mundial, encargadas del manejo de la deuda.

25. Conclusión y crítica[67]

Según Corbridge, este Sistema-Corrección, se encuentra en el centro de los estudios sobre deuda y desarrollo, intermedio entre las perspectivas del Sistema fundado en la estabilidad y del Sistema-inestabilidad; subraya que aunque no lo parezca, la perspectiva del SC es la que promueve mayor discusión en el proceso académico, máxime que los estudios del tema, ya no señalan que esta perspectiva adoptaría una tendencia hacia el dirigismo.

La crítica hacia esta perspectiva, la hace atendiendo a que los teóricos del SC, tienen altas tendencias hacia un liberalismo poco agresivo, y omiten reconocer que la crisis de la deuda es sintomática de más inestabilidades crónicas en el capitalismo financiero. De esas inestabilidades crónicas se expone a continuación.

[63] *Ibid*., pp. 153-154.
[64] *Ibid*., pp.155-162.
[65] *Ibid*., p. 155.
[66] *Ibid*., pp. 159-161.
[67] *Ibid*., pp. 162-163.

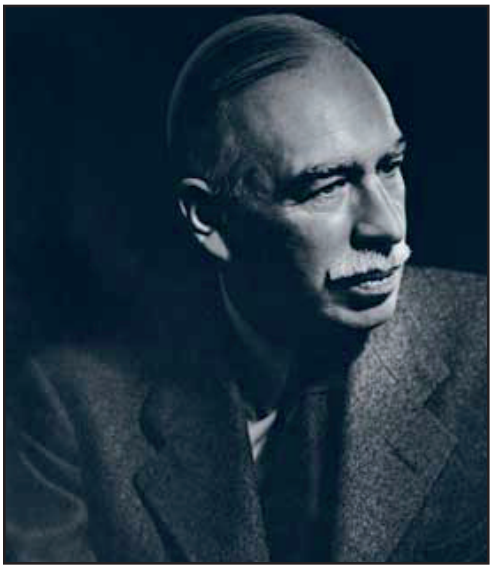
John Maynard Keynes.

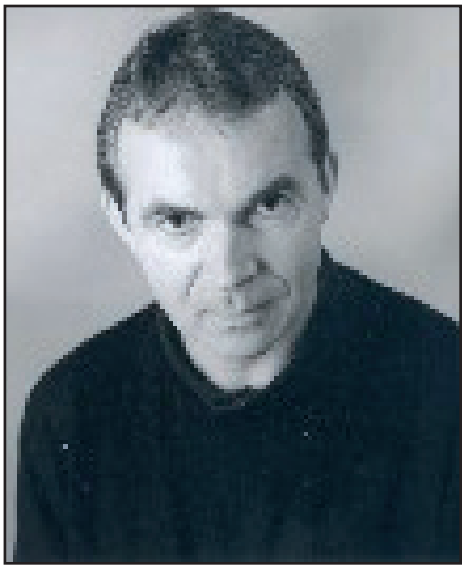
Stuart Corbridge.

V. Teorías y políticas

26. La Crisis de la deuda: Perspectiva de un Sistema "anclado" en la inestabilidad (SI)[68]

La tercera perspectiva acerca del desarrollo de los países con problemas de la deuda, se sobrepone introductoriamente en parte frente a la perspectiva keynesiana, pero en algunos aspectos es similar. La perspectiva de Sistema de Inestabilidad (SI) rechaza el analizar la crisis, excepto en términos de un análisis amplio de ciertas tendencias de la crisis dentro de la economía política global. La geográfica incidencia de la crisis de la deuda, se vuelve una clara expresión de que existe una batalla geopolítica, la cual trata de evadir los costos de la devaluación que están vinculados con una profunda crisis del capitalismo. Dice que esta batalla es sostenida por acreedores y deudores en países endeudados y entre Estados Unidos y sus rivales.[69]

Para Corbridge, aunque es posible desarrollar en esta forma los principales tópicos del SI, será evidente que la consideración por los países en desarrollo del SI, varía de forma marcada en términos de los procesos de dislocación, que ellos mismos esco-

[68] *Ibid*., pp. 164-204.
[69] *Ibid*., p. 164.

gieron enfatizar. Corbridge advierte que su ánimo en este capítulo, se dirige a reflejar esta variedad en vez de disfrazarla. La economía política radical es un término encubridor y esto debe recordarse. Después de hacer estos apuntes, Corbridge describe de forma breve el contenido de las secciones del capítulo, a saber:

27. A) Marxismo y economía política radical[70]

Corbridge hace una breve semblanza de lo que es la economía política marxista, hablando acerca del propio Marx, así como del marxismo y plantea que, al igual que con Keynes y el keynesianismo, los trabajos de Marx son diferentes a lo que es el marxismo. Es cierto que "la muerte" del marxismo ha sido "proclamada" recientemente con la implosión del socialismo real: ahora bien, si el marxismo es deficiente como una guía de política, parecería necesario no seguir al marxismo como una guía para el cambiante ámbito del capitalismo y la modernidad.

28. Clase y explotación

Corbridge, destaca empero que es importante revisar ciertos aspectos de la economía marxista y para empezar plantea que es importante conocer el concepto de clase y la teoría marxista de la explotación y los desarrolla de forma breve.[71]

29. La Teoría del Valor

Para Marx, dice Corbridge, el trabajo es la fuente de todo valor y, con base en esto, desarrolla este punto desde la perspectiva marxista.

30. Acumulación y contradicción

Corbridge reconoce la plausibilidad de la teoría marxista, su sensibilidad hacia la dinámica de la acumulación y la formación de una crisis dentro del modo capitalista de producción. Marx pensaba que las inherentes contradicciones del capitalismo, podían trascender y convertirse en una más racional organización de la sociedad.[72]

[70] *Ibid*., pp. 166-178.
[71] *Ibid*., pp. 167-168.
[72] *Ibid*., p. 170.

31. La formación de la crisis y el desplazamiento de ésta

Corbridge muestra un esquema de la formación y desplazamiento de la crisis y pone atención a tres puntos que son principalmente: en **primer lugar**, el imperialismo: tiempo, espacio, crisis y circuitos del capital; en **segundo lugar**, la circulación del capital, en donde muestra otro esquema;[73] y **finalmente**, la crisis y regulación de la misma, en donde señala que ciertos académicos han apuntado que las diferentes crisis vividas en este siglo, corresponden a los períodos de transición establecidos entre regímenes de acumulación y sus modos de regulación asociados.

32. B) Estudios radicales de desarrollo[74]

La economía política radical, respecto de la crisis de la deuda, se vincula directamente con la perspectiva del Sistema fundado en la estabilidad. Cita a tres modelos prominentes dentro de la tradición radical: El desarrollo del subdesarrollo; el análisis de la dependencia; y una consideración de la internacionalización del capital y sus efectos sobre los países en desarrollo. En esta sección, Corbridge examina las relaciones entre estas políticas radicales y los estudios radicales del desarrollo.

33. C) Crisis de la deuda y desarrollo[75]

Para Corbrige, la estructura típica de la perspectiva del SI, que es la siguiente: **primero**, una crítica al relato común de la crisis de la deuda; en **segundo lugar**, una discusión sobre el papel del crédito monetario y la regulación del capitalismo tardío; y **tercera**, un análisis de las políticas de competencia monetaria y manejo de la crisis. A continuación, Corbridge, desde el punto de vista del SI, habla de algunos mitos que se han creado acerca de la deuda, como el de que la crisis de Latinoamérica de los años ochenta fue una sola, sino que son crisis comunes, que tienen lugar en un área geográfica extensa.[76] Así como el problema de nombrar de una forma u otra a la crisis de la deuda, existen los problemas de ordenar y de conocer los orígenes, para tratar mejor el problema, y en este caso, la deuda latinoamericana es producto de sucesos que se dieron en los años 1973-1974. En este aspecto, Corbridge dirige su atención hacia algunos discursos que se han adelantado a explicar la crónica de inestabilidad

[73] *Ibid*., p. 175.
[74] *Ibid*., pp. 179-182.
[75] *Ibid*., pp. 183-195.
[76] *Ibid*., p. 183.

del sistema capitalista moderno. Para el autor, estos discursos son más o menos populistas, y más o menos académicos, es decir, carecen del rigor científico.

34. Geopolítica

Al llegar a este punto, Corbridge dice que no se ha hablado en el modelo considerado de la geopolítica, después considera el problema que se plantea con el Sistema de inestabilidad, acerca de por qué precisamente la crisis de la deuda se desenvuelve geográficamente en la zona de Latinoamérica, y el papel jugado por Estados Unidos de América. Desarrolla esto en su narrativa característica, refiriendo los problemas que tuvo Estados Unidos, que al no poder mantener la política de cambio de oro por dólar, tuvo que cambiar de política produciendo una inflación por emitir más dólares. Así la década de los setenta fue una década de inflación, porque Estados Unidos decidió bajar el valor del dólar para mantener sus políticas intercambiarias, siendo el principal instrumento para realizar este plan de acción el FMI, que intervino principalmente en África y Latinoamérica con la ideología de mercado.

35. D). Política ante la crisis de la deuda[77]

Corbridge ofrece aquí los puntos de vista de los teóricos del SI, acerca de las formas de política de la deuda que han surgido, criticándolos, como es el caso de culpar a las victimas (*policing of victim-blamig*[78]) en donde dicen los teóricos que EUA es el único culpable y quien debiera cargar el peso de la crisis de los países endeudados; también se critica la política unilateral de atender la crisis caso por caso; esta sección concluye con tres propuestas de teóricos de la perspectiva del SI, las cuales refieren posibles soluciones para esta crisis de la deuda, sosteniendo que no son utópicas y que hay caminos para lograrlo.[79]

36. Conclusión y crítica[80]

Concluye Corbridge que la perspectiva del SI, acerca de la crisis se distingue por el amplio cuadro espacio-temporal que pinta acerca de la deuda y el desarrollo, resaltando algunos puntos como el de que su narrativa empieza en los años sesenta y no

[77] *Ibid*., pp. 196-202.
[78] *Ibid*., p. 196.
[79] *Ibid*., pp. 201 y 202.
[80] *Ibid*., pp. 202-204.

en los setenta, o como que **origen de la deuda fue en el norte y no en el sur**. También denuncia que la crisis en los países subdesarrollados, es síntoma de un mal más profundo y, más adelante, habla de que este SI, se encuentra entre un marxismo y un populismo que forjan un paradigma.

Para finalizar, plantea tres secciones de preguntas que pueden hacérseles del SI, diciendo que la lista[81] podría ser más extensa, y que las respuestas a éstas pueden presentarse en un futuro y el lector podría anticiparlas a su juicio habiendo sido éste el principal objeto del libro. Finaliza dando entrada a la conclusión, apuntando que hay un vínculo cerrado entre las políticas propuestas para tratar la crisis de la deuda; ello frente a los discursos sobre deuda y desarrollo que hacen esas políticas posibles.

VI. ¿El mercado guardián y salvador?

37. Conclusión[82]

Corbrige inicia la conclusión general de la obra diciendo cuál ha sido el ánimo del libro, afirma que éste ha sido ofrecer una narración objetiva de lo que se considera la crisis de la deuda, conjuntamente con tres particulares lecturas que definen las relaciones entre deuda, desarrollo y mal-desarrollo; ante esto, plantea Corbridge dos preguntas que surgen para ser discutidas: **primero**, ¿cuáles, si es que hay algunas, son las relaciones que existen entre lecturas particulares de la crisis de la deuda, y estrategias particulares del manejo de la crisis de la deuda? y **segundo**, ¿cómo podemos evaluar las tres perspectivas mostradas **supra**, en nuestros apartados III a V, numerales 12ss, 18ss y 26ss; algo así como un juicio de valor entre las tres perspectivas mostradas. La primera pregunta, hace regresar a lo que advierte Hirschman, de que resulta difícil asignar responsabilidad intelectual para las actuales decisiones políticas, permitiendo sólo resultados políticos. También regresa a la postura de Keynes, con su sugerencia de que los hombres prácticos que se dicen no influenciados por lo que dicen los intelectuales, son quienes devienen los esclavos de algún difunto economista.[83] Los desquiciados en autoridad, que oyen voces en el aire, están destilando su locura emanada de algún académico mal escritor de algunos años atrás.[84]

No se puede concluir respecto de la deuda y desarrollo insinuando que la crisis de los países en desarrollo ha sido enteramente manejada conforme a lo que dicen los teóricos del Sistema fundado en la estabilidad y/o por los teóricos del Sistema-Co-

[81] *Ibid*., p. 203.
[82] *Ibid*., pp. 205-210.
[83] *Ibid*., p. 205.
[84] *Ibid*.

rrección: en efecto, se puede apuntar que, entre 1982 y 1985, la crisis de la deuda fue manejada como una crisis bancaria y que los EUA, estuvieron al mando de las políticas adoptadas. Después, a mediados de los ochenta, esta actitud comenzó a cambiar: los bancos, reconstruyeron sus bases de capital, crearon nuevos instrumentos para la conversión de la deuda, comenzaron y fue puesto en juego el plan Brady para que interviniese también el sector oficial, en un proceso de dirección o manejo de la deuda ya puesto a presión de la iniciativa privada. Para los noventa había ya un clima más flexible para atender el problema de la deuda, con las acciones tomadas por Japón, Francia e Inglaterra, y también con las acciones desarrolladas por los EUA, para poder reducir los montos de la deuda pública y privada en Latinoamérica y África.

Una más razonable conclusión acerca de las tres alternativas (de los capítulos III, IV y V), es que los elementos del SE y del SC, han sido desplegados de diferentes maneras, como parte de las prácticas del manejo de la deuda de los años ochenta. Las ideas de SI han sido consideradas como parte de la postura de negociación de algunos países endeudados. Dice Corbridge, que los años de ajuste-contención de 1982 a 1985, fueron fuertemente influenciados por las ideas del SE, al tiempo que eran atendidos por la agenda geopolítica de los EUA y por las necesidades de los bancos comerciales.

En la segunda mitad de los años ochenta, las prácticas acerca del manejo de la deuda, se reflejaron con una postura ecléctica entre las teorías del SE y el SC. Las consecuencias globales de una supuesta crisis local de endeudamiento fueron registradas más directamente en los discursos oficiales de los poderes de crédito, y emergió un nuevo reconocimiento de que la crisis de la deuda no podría ser resuelta en ausencia de una concertada participación internacional para proveer un crecimiento económico global. En ese momento, surgieron políticas diversas de manejo de la deuda, sobresaliendo tendencias hacia programas de ajustes estructurales y hacia la liberación de la economía. Así, Corbridge resalta la "contrarrevolución" que se dio, siendo ésta especialmente exitosa en definir los límites de lo que era posible y deseable, según el Primer Mundo, en el reino de las actividades políticas y económicas en el mundo en desarrollo.

Viene a continuación, **la parte medular de la conclusión**, al cuestionarse Corbridge: ¿qué es lo deseable, y cómo podemos elegir entre las diferentes posturas sugeridas por teóricos económicos y dirigentes académicos políticos y económicos?; ¿cómo puede contribuir un análisis de las diferentes posturas sobre deuda y desarrollo a los debates intelectuales y políticos expuestos?; dicho de otra forma, lo que trata de plantear es la cuestión de ¿cuál de nuestros apartados IV a V, ofrece el juicio o razonamiento más convincente para una solución humana y jurídicamente coherente de la crisis de la deuda ante el desarrollo?

Para Corbridge, la respuesta es que la pregunta está mal planteada, cada una de las consideraciones o posturas desarrolladas en los capítulos III a V, tiene sus méritos,

ya que aunque algunas consideraciones pudieran resultar radicales, son atractivas por el hecho de intentar dar alternativas y explicaciones sobre la crisis de la deuda. Brinda una explicación del punto de vista radical, destacando que resulta efectivo por el hecho de cuestionar estrategias particulares de desarrollo y mal desarrollo, y en la forma de señalar ciertas inestabilidades y tendencias de la crisis en el proceso de acumulación de capital. El problema viene a plantear las políticas que deben ser seguidas para respaldar estos puntos negativos vistos por el SI.

Después medita un poco acerca de lo que hay que considerar del SE, diciendo que es débil en algunas cosas y fuerte en otros puntos por las mismas razones: que su debilidad viene de su intención de tratar con las contradicciones de un mundo imperfecto, poniendo medidas punitivas ante estas imperfecciones, y según Corbridge es difícil ver **cómo el mercado puede ser su propio guardián y su propio salvador**.

Esto nos lleva a la perspectiva de SC. Está persuadido, por las contradicciones entre marxismo y la modernidad del capitalismo, de que los propósitos para una reforma económica, deberían tomar en cuenta estas tensiones y trabajar con ellas dentro de ellas. Esta necesidad, no es una defensa del *statu quo*: es un argumento contra el finalismo intelectual y político, contra el mundo económico que asume que la contradicción del capitalismo y la modernidad puede ser señalada como opuesta para modificar y resituar a otras alternativas, las cuales pueden ser menos asimétricas.

En este punto, le parece oportuno terminar el libro, no con un detallado prospecto para las reformas del manejo de la deuda, pero con la sugerencia que el desarrollo está definido por sus contradicciones y por sus dilemas. Esperar respuestas simples a preguntas complicadas es fácil y engañoso: inciertamente, es ello la naturaleza de la condición moderna y una celebración de su hecho al nivel de teoría y política, no podría ser una mala cosa. Pero, he aquí una postura que nos parece capital, **inciertamente no se debe confundir con relativismo** intelectual o moral. Su argumento, no es un argumento para la inactividad, o para políticas que caigan al registrar las evidentes injusticias del moderno sistema mundial. Es un argumento en favor de la discriminación; una inyección para ser siempre crítico de temas particulares acerca de la deuda y desarrollo, y para siempre ser cautelosos al proponer soluciones a problemas que resisten diagnósticos simples. Es por eso, que se inclina hacia el SC, aunque sin demeritar lo propuesto por SE y por el SI. La necesidad de escoger de alguna forma entre los tres puntos de vista, no quita que los tres planteen de alguna forma sus modelos de una "buena sociedad". La intención de algunos autores al proponer diferentes "narraciones", oponiéndose en muchos aspectos a los de otros, no implica que el lector esté obligado a hacer lo mismo. La certidumbre de hacer una elección, no significa que tengamos que escoger con certeza; inciertamente, o una actitud de duda radical, he aquí al académico británico, discípulo de Hume o de Ockam, no es algo que deba ser menospreciado.

VII. Algunas observaciones críticas

38.1 En general, la obra de Stuart Corbridge es valiosa y creativa, ya que ofrece un acercamiento jurídico (aunque extranormativo) a los temas de la deuda y desarrollo, tomando como principal punto la crisis de la deuda internacional de los ochenta y de los noventa, así como sus consecuencias económica y geopolíticas. A continuación, se exponen algunos de los puntos positivos y negativos de la obra de Corbridge.

38.2 Por principio de cuentas, se encuentra una buena introducción , ya que en ella, se presentan los puntos a tratar, preparando el camino para que el lector, profesor o estudiante se vaya preparando a enfrentarse a una serie de datos y gráficas que se exponen durante el libro, sobre todo en su primera parte, que resulta ser más teórica, llena de datos y fechas. Dentro de esta introducción, hay que dar mérito a Corbridge por las advertencias que hace[85], ya que nos previene de que habla acerca de cuatro fallas o "trampas", en las que puede caer el lector y menciona que ha tratado de minimizarlas en lo posible; estas "trampas" las expone de manera comprensible a lo largo de tres páginas finales de la introducción, haciendo ver, que el libro va dirigido especialmente para estudiantes universitarios, y también podemos destacar de la introducción su agradecimiento a sus estudiantes (generosidad y limpieza poco frecuente en autores ibéricos y latinoamericanos tercermundistas) por las contribuciones hechas para realizar la obra.

38.3 Ya dentro del desarrollo del trabajo, tenemos que destacar de manera positiva, la explicación que brinda acerca de por qué eligió las tablas a utilizar en el libro, tomando como base a las publicaciones del Banco Mundial, lo que brinda seguridad de que se trata de la mejor fuente posible que hace que los datos sean más confiables, y debido a su variedad, hagan más entendible el tema del que se está tratando, lo que es básico sobre todo en las obras relacionadas con la geografía económica y tan difícilmente cernibles por la normatividad jurídica, tanto interna como internacional.

38.4 Un detalle que es obvio, sobre todo en la primera parte del libro, es el uso de múltiples abreviaturas, las cuales, son utilizadas en numerosas ocasiones y hacen problemática la lectura, debido al gran número de éstas. Cabe decir que el autor al inicio de la obra proporciona una tabla de las abreviaturas más utilizadas, pero podría omitir algunas abreviaturas y escribir los nombres originales de a quién pertenecen las siglas (ciudad, editorial, país), ya que re-

[85] En la página 5.

sulta difícil identificarlas, sobre todo para lectores, que no han tenido mucha relación con las siglas de estas instituciones.

38.5 La citas de diferentes autores, enriquecen la lectura de la obra y cabe decir que en su totalidad, son bien aplicadas en el momento preciso, y de aquí podemos destacar otro punto pedagógico clave, el hecho de casi no utilizar el recurso de la nota al pie de página, sino que sólo hace pequeñas notas al final de cada capítulo, y en donde cita autores, sólo cita apellidos y fecha de la publicación, teniéndose que remitir uno, de interesarle la obra, a la amplia bibliografía proporcionada al final de la obra, en donde predominan las editoriales inglesas y estadounidenses.

38.6 Resulta importante la observación de que el autor, tiene pleno conocimiento de la formación de la crisis de la deuda, sobre todo en el caso mexicano, y esto lo demuestra en el capítulo segundo de la obra, en donde es obvio su conocimiento del caso mexicano, al citar a varios autores, brindar una interesante narrativa, sobre todo en el subcapítulo llamado *Debt Crisis Management.*

38.7 Así se desarrolla de manera general el segundo capítulo en donde como ya se mencionó, predomina una atención hacia la formación de la crisis de la deuda, tomando como principales actores a México y Latinoamérica; cabe mencionar como punto negativo, que el autor cita mucho el caso de la región del África sub-sahariana, sin explicar muy a fondo, cómo lo hizo en el caso mexicano, más bien pareciendo que tiene conocimiento "triangulado" del problema de la deuda de esta región, solo porque los datos brindados principalmente por el Banco Mundial, arrojan una breve idea.

38.8 Los siguientes tres capítulos, tratan acerca de las perspectivas de tres sistemas que son los más adoptados por teóricos y estudiosos del tema de la deuda y desarrollo. Podemos decir que Corbridge, trabaja de buena forma cada tema, resultando importante que al explicar cada postura, sigue el mismo método, y en ocasiones hasta los mismos nombres para cada subcapítulo, lo que hace más fácil distinguir entre una perspectiva y otra.

38.9 Al hablar de teóricos clásicos, como son los casos de Keynes y de Marx, es de gran ayuda para el estudioso la introducción que hace acerca de cada una de las ideologías (keynesiana y marxista), aunque contrasta mucho con el grado de conocimiento en materia económica que el autor dio por hecho que el lector tenía, sobre todo en base al nivel de lectura manejado con anterioridad; pero ciertamente no está por demás esa breve pero sustanciosa presentación de las ideologías.

38.10 Es de destacarse la forma de desarrollar cada perspectiva, por ejemplo al hablar de la perspectiva del Sistema fundado en la estabilidad, Corbridge[86], hace una referencia que nos parece muy buena al ponerse en el papel de los estudiantes y decir que piensen algo acerca de la volatilidad de los capitales, para posteriormente aclarar de qué se trata y dejar así una visión más clara del punto. En esta misma perspectiva del SE[87], se subraya algo que ha sido aplicado en nuestro país, como es el hecho de que esta perspectiva habla acerca de que los países deudores deben privatizar su economía, orientándola hacía una economía global. Esto es lo que se está tratando de hacer con relación a nuestra economía nacional, lo que me parece es que el autor, a pesar de que sólo está exponiendo perspectivas que propiamente no fueron desarrolladas por él, debería de tocar también el tema de los impedimentos históricos, políticos, sociales y hasta normativos[88] que tienen sobre todo, los países latinoamericanos, esto es, que las constituciones de cada país, por el hecho de ser diferentes y regir en sociedades que aún no han llegado a su madurez,[89] hacen diferente la forma en que se deben aplicar ciertas políticas económicas, y entonces, no se pueden atender los problemas desde afuera, si no se conocen las diferentes estructuras socio-económicas y constituciones.

Así también el Sistema-Corrección, habla de que debe hacer economías más abiertas, en la línea de la "dictadura monetaria globalizada" desde 1945 y especialmente (1989).

39.1 En el desarrollo de la perspectiva del Sistema-Inestabilidad, da la apariencia de un descarte como medida de solución a la problemática tratada, no de manera muy obvia, pero nos llama la atención la página 193, en donde se mencionan ciertos aspectos que hacen ver a esta perspectiva contradictoria, como no se hizo con ninguna de las anteriores, saliéndose un poco de la objetividad, para irla descartando de antemano.

39.2 El detalle que nos hace más criticable de la obra, es la conclusión, la cual la va desarrollando de buena forma, planteando en un principio las preguntas o cuestiones que surgen acerca de la obra, y las va contestando correctamente, pero al llegar al punto crucial, se lava las manos, en lo personal: En efecto, esperábamos una respuesta a la pregunta de entre cuál de las perspectivas de los sistemas expuestos se debía elegir, más convincente, es decir, que esco-

[86] *Ibid*., p. 114.
[87] *Ibid*., p. 123.
[88] Constitución mexicana, artículos 25, 26, 27, 28, 73, 117, 131, 134, etc.
[89] Hauriou, André, *Cours de droit constitutionnel étranger. Les pays du Tiers Monde*. París: *Les cours de droit*, 1961-1963, notas personales (LCP).

giera tajantemente una postura y argumentar el porqué de esa determinación y conveniencia de tomarla, pero el autor británico «*wait and see»,* parece alejarse, como para tomar espacio para dar una lección de técnica de investigación. Esto es, el autor señala al SC como el más adecuado, pero faltaron los argumentos que dejaran al lector al tanto de su postura, disculpándose por decirlo así diciendo que el lector no debe quedarse con la postura de un solo autor, sino que debe estar abierto para otras; entonces, es algo así como si el autor hubiese tomado la postura que recomienda al lector, sin definirse totalmente por una perspectiva.

39.3 Así pues, podemos concluir que la obra en general es buena, y hay que resaltar que el autor utiliza muchos recursos para exponer los temas con los que pretende brindar un panorama general acerca de la deuda y desarrollo, esto es, la forma de presentar los temas en el orden que lo hace, es satisfactoria y logra su objetivo, ofrece un amplio esquema para que el lector pueda tener un punto de vista general y de ahí, tomar sus propias conclusiones. Nos parece empero que el autor en la conclusión de la obra, debió haber sido más enfático al argumentar su postura y no sólo dejar al arbitrio del lector, cuál debe ser la política a tratar en el tema de la deuda y desarrollo. Pero ello habría implicado una actitud dogmática "mediterránea" y tercermundista, incompatible con la apertura a la libre investigación científica que es base esencial de la ciencia inglesa, desde Bacon y Newton, hasta Dicey y Newman.

El autor utiliza muchos recursos para exponer los temas con los que pretende brindar un panorama general acerca de la deuda y desarrollo.

VIII. Apunte bibliohemerográfico

CORBRIDGE, Stuart, *Debt and Development*, Oxford-Cambridge: Blackwell, 1993, XII, 231 pp.

CORTIÑAS-PELÁEZ, León, director, *Introducción al derecho administrativo*, ciudad de México, Porrúa, 2a. ed., 1994, 363 pp.

Cortiñas-Peláez, León, "Del derecho financiero, en diálogo impar con el maestro Valdés Costa", en Peirano-Facio, Juan Carlos (Coordinación general), *Estudios en Memoria de Ramón Valdés Costa,* Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria, 2 vols., 1999, 19 a 30 pp.

EBENROTH, Carsten-Thomas *Festschrift für... zum 50, Geburstag* (Libro-Homenaje a Carsten-Thomas Ebenroth en su 50 cumpleaños), publicado por Hensler, Martin *et. al* (eds.), Europäische Integration und Globaler Wettbewerb [Integración europea y competencia mundial]; en verdad Libro-Homenaje, como prematura y premonitoriamente anotaron los "Herausgeber" en la p. V, ello ante el ulterior e irreversible mal del maestro alemán, "Heidelberg: Recht und Wirschaft, 1993, X, 773 pp.

GIDDENS, Anthony *The Third Way* (The Renewal of Social Democracy), Cambridge/ Oxford: Polity Press y Blackwell, 1999, X + 166 pp.

HAURIOU, André, *Cours de droit constitutionnel étranger. Les pays du Tiers Monde*, París Les cours de droit, 1961-1963, notas personales (LCP)

HAURIOU, André, *"De los vínculos entre estructuras económicas y estructuras políticas"*, ciudad de México, *alegatos*, núm. 27, agosto 1994, pp. 293-294.

MARÍN-ARTEAGA, Enrique J., *Making Rules With The Industry (Implementation of the Capital Adequacy Directive by the Bank of England)*, Oxford: Faculty of Law, thesis for Ph.D., 2000, 325 pp.; disertación doctoral concebida bajo la dirección de uno y agudo jurista británico, Vincent Wrigth (†1999), de profunda huella en las más recientes y creativas investigaciones del Derecho Económico.

OSORNIO-CORRES, Francisco Javier, "El sector público en la economía de México", en la obra colectiva de Cortiñas-Peláez, León, director, *Introducción al derecho administrativo,* ciudad de México, Porrúa, 2a. ed., 1994, 363 pp., en sus pp. 219-253, esp. 243.

OSSIPOW, Paul, *De la lésion* (Étude de droit positif et droit comparé), Préface de Pierre ARMINJON, Lausana: Roth & París: Sirey, 1940, 413 pp.

PEIRANO-FACIO, Juan Carlos, (Coordinación general), *Estudios en Memoria de Ramón Valdés Costa*, Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria, 2 vols., 1999, 1279 pp., en su vol. II, pp. 799-820, esp. numerales 19 a 30 pp. 809-814.

ROMERO-PÉREZ, Jorge Enrique, *La crisis y la deuda externa en América Latina,* San José: Universidad de Costa Rica, 1993, 232 pp.

SAYAGUÉS-LASO, Enrique (Uruguay), Perspectivas del derecho público en la segunda mitad del siglo XX, *Homenaje al profesor* . . . "Préface" del profesor Marcel Waline [ahora como breve artículo del propio Waline y versión castellana de Gabriela Fouilloux-Morales, publicada en *alegatos*, ciudad de México: UAM-Azcapotzalco, Departamento de Derecho, núm. 28, diciembre de 1994, pp. 643-644, bajo el título de "La reconfortante lección de que los juristas todos (más allá que hábitos de pensar y de métodos divergentes) integramos una única y gran familia que intenta racionalizar y humanizar las relaciones sociales"], Madrid: Instituto de Estudios de Administración Local, 5 vols., 1969, 5418 pp., (agotadas); [hay reimpresión facsimilar para América Latina en Montevideo: Amalio M. Fernández, 1989]; y, por lo demás, perdura la rara utilidad de los sumarios respectivos de cada contribución (178) y los cuidadosos índices de cada volumen, así como los tres índices generales de la obra, contenidos en el vol. V, pp. 919-1035.

SAYAGUÉS-LASO, Enrique, *Tratado de derecho administrativo*, 1a. ed. 1953-1959; 7a. ed. puesta al día a 1998 por Daniel-Hugo, Martins, Montevideo, Fundación de Cultura Universitaria, colección Clásicos Jurídicos Uruguayos, 1998, 673 + 592 + 272 pp. [obra cumbre en la bibliografía iberoamericana de siglo XX].

WALINE, Marcel, "Préface". *Mélanges Sayagués-Laso*, Madrid: Instituto de Estudios de Administración local, 1969, 5 vols., I, PP. XXV-XXVII; versión castellana en Ciudad de México, *alegatos*, 1994, pp. 643-644.